

Constancia secretarial: 01 de noviembre de 2023. Informando que el abogado de la parte demandante manifestó que el demandado cambió de domicilio, residiendo ahora en la Calle 11 N° 6D-11 Urbanización Cedritos, Madrid, Cundinamarca.

Viviana P Hoyos Giraldo
Secretaria

Auto 2281



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

**REF.: 63001311000220230001700 REGULACIÓN DE VISITAS
DEMANDANTE: JORGE EIDER ORTIZ ROJAS
DEMANDADO: PAULA ANDREA DUQUE LOPEZ**

Revisado el expediente encuentra el Despacho que en auto anterior se dispuso comisionar al Juez de Familia del Circuito de Bucaramanga, Santander – Reparto -, para que procediera a realizar la visita socio familiar en el hogar del demandado; sin embargo, teniendo en cuenta la constancia que antecede, se advierte que para llevar a cabo la misma es necesario comisionar al Juez de Familia del circuito en donde se haya el domicilio del demandado.

Por tanto, se ordena comisionar al Juez de Familia del Circuito de Funza, Cundinamarca – Reparto -, para que lleve a cabo la visita socio familiar al domicilio del demandante, señor Jorge Eider Ortiz Rojas, con el fin de verificar y constatar en dicho medio familiar, todas las condiciones sociales, familiares, culturales y otros en los que podría estar la menor M.P.O.D.

Para lo anterior, se les concede el término de **cinco (5) días, desde el momento del recibo de la comunicación, teniendo en cuenta que la audiencia en este asunto se llevará a cabo el día cinco (05) de diciembre del presente año, a partir de las 9.00 a.m.**

Por el Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, líbrese el respectivo despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE

**SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ**

Firmado Por:
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef62bbd591ea11a5804c363124821b274507120728e4ff7cefea96cea3118471**

Documento generado en 08/11/2023 08:11:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>